

Circular nro. 58. Red de comunicación del Poder Judicial. Servicio telefónico integrado que permite llamadas de interno a interno.

Circular Nro. 58/22.-

Santa Fe, 22 de Junio de 2022.-

Señor
Titular del Órgano Jurisdiccional
S / D

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a los demás integrantes de ese órgano jurisdiccional, a los fines de hacerle saber que se ha finalizado el proceso de instalación de las centrales telefónicas destinado a actualizar la red de comunicación existente. De esta manera todos los distritos de la provincia se encuentran en red, y con un servicio telefónico integrado, permitiendo llamadas de interno a interno.

Con esto, se completó el proceso de integración de todos los distritos judiciales en funciones –incluyendo el nuevo edificio de Cañada de Gómez-, por lo cual, la red de comunicación actual del Poder Judicial de Santa Fe cuenta con conectividad en 49 inmuebles, distribuidos en 24 localidades, superando los 2800 internos y más de 1300 líneas telefónicas.

La guía telefónica con toda la información relativa se encuentra disponible en el sitio guiatelefonica.justiciasantafe.gov.ar, como fuera

oportunamente publicado en la [Circular 191/21](#).

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno